



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

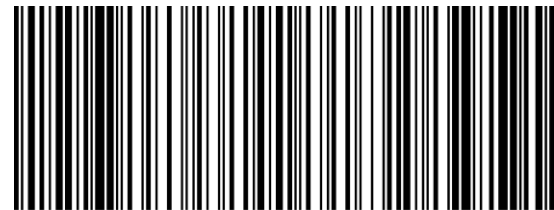
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico




L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2026_ene_31_alc5_04

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo



SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Agencia Estatal de Energía de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Energía que Transforma para el ejercicio fiscal 2026.	4
Poder Ejecutivo. Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa Acciones de Empoderamiento para las Mujeres en situación de Violencia de Género para el ejercicio fiscal 2026.	25
Poder Ejecutivo. Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos del Programa Ayuda Social a Mujeres y, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad en situación de violencia de género atendidas en el Centro de Justicia para Mujeres para el ejercicio fiscal 2026.	41
Poder Ejecutivo. Ciudad de las Mujeres.- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos del Programa Ayudas Sociales para el ejercicio fiscal 2026.	52
Poder Ejecutivo. Instituto Hidalguense de las Mujeres.- Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2026.	68
Poder Ejecutivo. Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete".- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Impulsando a Descubrir para el ejercicio fiscal 2026.	86
Poder Ejecutivo. Servicios de Salud de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Apoyos en Especie en materia de Salud a Personas Vulnerables para el ejercicio fiscal 2026.	102
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, para el ejercicio fiscal 2026.	118
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Dif Contigo, para el ejercicio fiscal 2026.	143
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño Dif Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.	158
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional, para el ejercicio fiscal 2026.	185
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Albergue del Hospital del Niño Dif, para el ejercicio fiscal 2026.	203
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, para el ejercicio fiscal 2026.	215
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.), para el ejercicio fiscal 2026.	230
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para el ejercicio fiscal 2026.	245
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Proyecto Atención Psicológica, para el ejercicio fiscal 2026.	262
Poder Ejecutivo. Instituto Hidalguense del Deporte.- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, para el ejercicio fiscal 2026.	295
Poder Ejecutivo. Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de apoyo para Formación y Fortalecimiento de Estudios de Posgrado de Capital Humano Hidalguense para el ejercicio fiscal 2026.	308
Poder Ejecutivo. Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Premio Hidalgo de Ciencia, Tecnología e Innovación y Humanidades 2026 para el ejercicio fiscal 2026.	323
Poder Ejecutivo. Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con base tecnológica para el ejercicio fiscal 2026.	336



Poder Ejecutivo. Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Impulso Indígena para el ejercicio fiscal 2026. 351

Poder Ejecutivo. Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del programa Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2026. 365

Poder Ejecutivo. Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Guardianas de Vida para el ejercicio fiscal 2026. 379

Poder Ejecutivo. Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2026. 391

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Enfoque de Derechos Humanos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa. Que los artículos 1°, párrafo primero, 4°, párrafo decimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, punto segundo, de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 3°, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 12 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 7, 10, fracción I de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, guían el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, dicho proyecto se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión y perspectiva de género, observando siempre el principio del interés superior del menor para garantizar que los beneficios impacten efectivamente a la población objetivo sin discriminación alguna.

SEGUNDO. Fundamentación de los objetivos y alineación al bienestar, inclusión, equidad y sostenibilidad. Que los artículos 24, punto segundo, de la Convención sobre los Derechos del Niño; 50, fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 4°, fracción III, de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible; 13, fracción XXIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; 11, fracción XIX y 13 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo establecen la obligación del Estado de combatir la desnutrición crónica y aguda, el sobrepeso y la obesidad mediante el acceso a una alimentación adecuada para grupos vulnerables. En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028 prioriza el fortalecimiento de la política social para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar integral de las familias hidalguenses por lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, como organismo rector de la asistencia social implementa el Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, que incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia, Proyecto que se encuentra alineado al Acuerdo 2: "Acuerdo para el Bienestar del Pueblo", en su objetivo 2.11. "Bienestar de las niñas, niños y adolescentes", en su línea de acción 2.11.2.1. "Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables..." apegado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 02 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

TERCERO. Diagnóstico. Que en el Estado de Hidalgo, el 19.1 % de la población presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, la cual se vió disminuida en la entidad al pasar de 28.5% a 19.1% de la población (CONEVAL, 2022), es decir, no tienen la capacidad para acceder a suficientes alimentos que les permitan garantizar su derecho a la alimentación, resultando los segmentos de población más vulnerable: las niñas y niños en edad escolar, adultos mayores, personas con discapacidad y población que radica en comunidades de alta y muy alta marginación. Tomando como base estos datos, se justifica la implementación del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

CUARTO. Definición de problema público. Que la población del Estado de Hidalgo presenta carencia alimentaria, por lo que en cumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, 35 del Reglamento de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo y 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, en el que se establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo como institución rectora de la asistencia social en la entidad, requiere contar con Reglas de Operación actualizadas, claras, precisas y entendibles por los sujetos de asistencia social que regulen el funcionamiento de los programas y proyectos destinados a la atención de grupos prioritarios o en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, evaluación y rendición de cuentas en la ejecución de los programas y proyectos sociales, a fin de asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para la mejora continua de los servicios y el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO



POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA****1.1 Definición de Población potencial.**

602,049 personas del Estado de Hidalgo presentan carencia por acceso de la alimentación nutritiva y de calidad.

1.2 Definición de población objetivo.

37,459 personas del Estado de Hidalgo presentan carencia alimentaria.

1.3 Objetivo general.

Incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a la población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia.

1.4 Objetivos específicos.

Entregar raciones alimentarias y otorgar orientaciones alimentarias.

1.5 Contribución social y alineación a instrumentos rectores.

Proyecto que se encuentra alineado al Acuerdo 2: Acuerdo para el Bienestar del Pueblo, en su objetivo 2.11. "Bienestar de las niñas, niños y adolescentes", en su línea de acción 2.11.2.1. "Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables..." apegado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 02 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

En su alineación con el Programa de Desarrollo Institucional 2023-2028, Alimentación para el pueblo: es favorecer el acceso a la alimentación con calidad nutricia de forma integral, contribuyendo al mejoramiento nutricional de los grupos prioritarios.

2. COMPONENTES

Entregar raciones alimentarias, con el propósito de incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a la población vulnerable.

Otorgar orientaciones alimentarias, con el propósito de incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a la población vulnerable.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS**3.1 Definiciones clave utilizadas en las Reglas de Operación en orden alfabético.**

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;

Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta;

CCPSYVC: Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana;



Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana: Grupo de personas con representación de la comunidad (personas beneficiarias de los programas de Asistencia Alimentaria), organizados para que verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa;

Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos;

CURP: Clave Única de Registro de Población;

EAEyD: Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo;

Equidad: Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra;

Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo: Lugar designado para la preparación, conservación y consumo de alimentos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social;

Grupos de Atención Prioritaria: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo;

Hábitos Alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres;

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o se consume de acuerdo con el uso al que se destina;

OEA: Orientación y Educación Alimentaria;

OIC: Órgano Interno de Control;

ONG: Organización No Gubernamental;

Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales;

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, mediante comités de padres de familia, autoridades locales, instituciones públicas y sectores social y privado, en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud;

Personas Beneficiarias: Personas a las que van dirigidas las acciones de Asistencia Social Alimentaria;

Población Atendida: Número de personas beneficiarias efectivas que están siendo atendidas por el proyecto, en un tiempo determinado (un año);

Población Escolar: Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales del Estado de Hidalgo;

Población Mixta o Comunitaria: Todas las personas que presenten alguna situación de vulnerabilidad como desnutrición, discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, entre otros;

Proyecto: Proyecto de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo;



Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa o proyecto, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, equidad y transparencia;

ROP: Reglas de Operación;

SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios;

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales;

SDIFH o Sistema DIF Hidalgo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;

Sistemas Municipales DIF: Organismos Descentralizados o Unidades Administrativas de las administraciones públicas municipales a cargo de la prestación de servicios de Asistencia Social;

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y

Vulnerabilidad. Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. COBERTURA TERRITORIAL

4.1 Ámbito territorial del programa.

El proyecto tiene cobertura en 77 municipios del Estado de Hidalgo que no han migrado a ningún proyecto de Alimentación Escolar de Modalidad Caliente y Fría del Gobierno Federal.

4.2 Regiones, municipios, localidades o zonas de aplicación.

El proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo cuenta con 490 espacios en 77 municipios y 337 localidades.

4.3 Criterios de priorización territorial.

El SDIFH analiza y valora y se atiende prioritariamente a los municipios de acuerdo a la necesidad operativa del Proyecto EAEyD.

5. PROCESO DE OPERACIÓN

5.1 Selección y Elegibilidad de Beneficiarios

Para el caso de la entrega de equipo y mobiliario, despensas y semillas, se realiza una valoración de acuerdo a la solicitud de necesidades por EAEyD.

Asimismo, para los beneficiarios será:

Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas públicas y privadas del Estado de Hidalgo que cuenten con un espacio de alimentación;

Personas mayores que estén cerca de un EAEyD comunitario y/o mixto; y

Todas las personas que presenten alguna situación de vulnerabilidad, como desnutrición, discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, entre otros.



5.1.1 Proceso cronológico de selección.

5.1.1.1. El SMDIF presenta solicitud de necesidad de equipo y mobiliario, despensas y semillas por EAEyD, al SDIFH.

5.1.1.2. El SDIFH analiza, valora y atiende prioritariamente a los municipios de acuerdo con su nivel de marginación.

5.1.2 Criterios de elegibilidad.

A los municipios que cuenten con un EAEyD

5.1.3 Procedimientos, trámites y fases del proceso.

Se lleva a cabo el siguiente proceso con el objetivo de dar cumplimiento a la operatividad del proyecto:

5.1.3.1. El SDIFH elabora Reglas de Operación del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo y las entrega al SMDIF;

5.1.3.2. El SMDIF recibe Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo;

5.1.3.3. El SDIFH realiza el proceso de licitación para la compra de equipo, mobiliario, despensa y semillas para los EAEyD;

5.1.3.4. El SDIFH capacita al SMDIF, con relación a la operatividad del proyecto, manejo de manuales y documentos requeridos;

5.1.3.5. El SDIFH verifica vigencia y actualización del contrato de comodato, en caso de reequipamiento;

5.1.3.6. El SMDIF realiza solicitud de equipo y mobiliario, despensas y semillas al SDIFH;

5.1.3.7. El SDIFH valida las solicitudes del reequipamiento;

5.1.3.8. El SDIFH entrega reequipamiento;

5.1.3.9. El SDIFH da seguimiento a la operatividad del proyecto;

5.1.3.10. Personas beneficiarias entregan documentación a los SMDIF;

5.1.3.11. El SMDIF recaba, resguarda e integra padrón de personas beneficiarias en el SIEB; y

5.1.3.12. El SMDIF revisa información mensual sobre operatividad.

5.1.4 Subprocesos para obtener el apoyo.

El proyecto EAEyD no cuenta con subprocesos para obtener el apoyo.

5.1.5 Límites estratégicos, operativos o presupuestales.

El presupuesto asignado al proyecto para el ejercicio 2026 está sujeto a disponibilidad presupuestal y financiera.

5.1.6 Criterios de focalización.

A los municipios que cuenten con un EAEyD y que beneficia a:



- 5.1.6.1. Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas públicas y privadas del Estado de Hidalgo que cuenten con un espacio de alimentación;
- 5.1.6.2. Niñas, niños y adolescentes inscritos en otro plantel escolar y que requieran del apoyo alimentario;
- 5.1.6.3. Personas mayores que estén cerca de un EAEyD comunitario y/o mixto; y
- 5.1.6.4. Todas las personas que presenten alguna situación de vulnerabilidad como desnutrición, discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, entre otros.

6. DEFINICIÓN DE LOS APOYOS

6.1 Apoyo en especie.

El proyecto otorga al SMDIF equipo y mobiliario, despensas y semillas, a los espacios previamente seleccionados para la preparación, conservación, consumo y producción de las raciones alimentarias, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, supervisando la operatividad del proyecto.

6.2 Apoyo económico.

El proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo no entrega apoyos económicos.

6.3 Requisitos previos para recibir apoyos.

Según su modalidad, las personas beneficiarias deberán entregar de acuerdo con el Estándar de Integración de Expedientes la siguiente documentación:

6.3.1. Cubrir cuota de recuperación por ración alimentaria.

Modalidad Escolar:

6.3.2.1. CURP actualizada, certificada y verificada;

6.3.2.2 Presentar al SMDIF la “Cédula de Medidas Antropométricas” avalada por un nutriólogo, médico o algún profesional de salud que cuente con cédula profesional; y

6.3.2.3 Copia simple de identificación oficial con fotografía (Credencial para votar o pasaporte de padre, madre o persona que ejerce la tutela de la niña, niño o adolescente).

Modalidad Mixta o Comunitaria:

6.3.3.1. CURP actualizada, certificada y verificada; y

6.3.3.2. Copia simple de identificación oficial con fotografía (Credencial para votar o pasaporte).

6.4 Cantidades, montos y modalidades de entrega

Para garantizar la sustentabilidad y sostenibilidad de un EAEyD, las personas beneficiarias darán una cuota de recuperación por ración alimentaria, entre \$15.00 (QUINCE PESOS 00/100 M.N.) y \$18.00 (DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Dicha cuota de recuperación será aplicada por el SMDIF bajo el proceso de sustentabilidad y sostenibilidad, el Comité de Participación Social y Vigilancia Ciudadana deberá captar y validar la aplicación de dicho recurso, siendo esta la principal diferencia del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con otros programas alimentarios.



Se deberá llevar un registro detallado de los ingresos y egresos que permanecerá disponible para consulta.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 Derechos de las personas beneficiarias.

7.1.1. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad humana;

7.1.2. Solicitar y recibir información referente al proyecto;

7.1.3. Recibir ración alimentaria;

7.1.4. Recibir orientación alimentaria; y

7.1.5. Tener una alternativa para el consumo de alimentos saludables.

7.2 Obligaciones durante y después de recibir el apoyo.

7.2.1. Proporcionar sus datos personales, información y documentación que requiera el proyecto, conforme a la documentación solicitada establecida en las presentes Reglas de Operación;

7.2.2. Aportar la cuota de recuperación por ración alimentaria;

7.2.3. Asistir a pláticas y talleres de orientación alimentaria, realizar la actividad sugerida por parte del área de Orientación Alimentaria; y

7.2.4. Colocar la basura y envases usados en el cesto de la basura, de acuerdo con la clasificación de orgánicos e inorgánicos.

7.2.5. En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad, las obligaciones referidas en este punto, quedarán a cargo de la madre, padre o persona que ejerza la tutela del menor.

7.2.6. Obligaciones del Sistema Municipal DIF:

7.2.7. Solicitar el Manual para la operatividad del proyecto, emitido por el área operativa, y regirse por lo establecido en el mismo.

7.3 Causales de baja o suspensión.

7.3.1. No cubrir la cuota de recuperación establecida;

7.3.2. Hacer uso indebido del apoyo alimentario otorgado;

7.3.3. Hacer uso indebido del equipo y mobiliario de los EAEyD; y

7.3.4. No entregar documentación comprobatoria.

8. CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

8.1 Órganos responsables del control y supervisión.

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia Normativa Estatal establece mecanismos de coordinación con EAEyD y OEA con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos alimentarios, para transparentar y hacer más



eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el SIEB.

En caso de presentar alguna duplicidad entre proyectos, la Instancia Normativa Estatal, notificará a la Instancia Ejecutora, para que en coordinación con los CCPSYVC realicen pase de lista en los EAEyD, de las personas beneficiarias según sea el caso, y presenten constancia emitida por parte de los centros escolares indicando periodos de atención, con la finalidad de realizar los cambios correspondientes en SIEB, dichos cambios deberán notificarse durante el mes en curso.

8.2 Mecanismos de vigilancia del cumplimiento normativo.

Con base en los reportes trimestrales de la Matriz de Indicadores para Resultados, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario será la encargada de vigilar que se dé cumplimiento a las metas programadas del presente proyecto.

8.3 Prevención e investigación de irregularidades.

Para el caso de prevención e investigación de irregularidades, el Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Hidalgo tiene la facultad de realizar revisiones internas a la Dirección encargada del proyecto, con el objetivo de prevenir e investigar acciones que no sean acorde con lo establecido en las presentes reglas de operación.

8.4 Procesos de monitoreo y evaluación.

El proyecto está diseñado con la Metodología del Marco Lógico y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados como instrumento para el seguimiento del desempeño. Los avances y resultados serán reportados a la UTED de la Secretaría de Hacienda, en los plazos establecidos, a través de los medios de verificación que sustenten el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se podrán realizar de manera interna monitoreos territoriales de percepción ciudadana.

De conformidad con la normatividad aplicable, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Contraloría podrán realizar evaluaciones al proyecto, internas o externas, e integrarlas al Programa Anual de Evaluación. La UTED revisará los resultados y verificará el cumplimiento de los términos de referencia y normatividad aplicable. Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se podrán realizar las evaluaciones internas de proceso y diseño del proyecto.

9. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1 Disposiciones de transparencia aplicables.

Las disposiciones en materia de transparencia, que rigen este proyecto, se encuentran establecidas en los artículos 6º Base A, fracciones V y VIII párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, y 65 fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 69 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

9.2 Protección de datos personales.

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al proyecto e integrados al padrón de personas beneficiarias, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en los artículos 6º Base A, fracciones I, II párrafo primero y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6, 7, y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1º, 2º, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

9.3 Publicidad y rendición de cuentas.

La integración del padrón de personas beneficiarias estará a cargo de la persona enlace asignada por cada SMDIF, quien alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la



captura de los datos de la población beneficiada. Asimismo, los requisitos y los apoyos de este proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites.

Para la rendición de cuentas, se reportarán de manera trimestral los informes de la cuenta pública.

En caso de quejas y denuncias, deberán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Hidalgo.

Datos de Contacto:

Domicilio: Vicente Salazar número 100 colonia Centro, Pachuca, Hidalgo; comunicarse al Tel. 771713100 Ext. 3035 y 3036, o enviar correo electrónico a la dirección: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

10. FISCALIZACIÓN

10.1 Facultades de órganos fiscalizadores.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Hidalgo, tienen facultades para vigilar el gasto público, revisar cuentas, auditar recursos, promover la transparencia, prevenir la corrupción y determinar responsabilidades, mediante auditorías, inspecciones, seguimiento a declaraciones, sustanciación de quejas y la imposición de sanciones, buscando el cumplimiento de leyes y la rendición de cuentas.

10.2 Procedimientos de auditoría, revisiones y visitas de inspección.

Es responsabilidad de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario proporcionar a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y al Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Hidalgo la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.1 Autorización de la Secretaría para publicar Reglas de Operación posteriores.

Las presentes Reglas de Operación solo podrán ser modificadas cuando la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Hidalgo lo considere necesario para el mejor funcionamiento del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

11.1.1 Aplicación para grupos vulnerables o prioritarios.

Las presentes Reglas de Operación serán aplicadas a los grupos vulnerables bajo los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de género y pertenencia de género.

11.1.2 Modificaciones derivadas de coordinaciones sectoriales.

Las coordinaciones sectoriales del Sector Salud, Bienestar e Inclusión Social, Hacienda o Planeación y Prospectiva, cuando emitan disposiciones, reestructuren programas, modifiquen lineamientos operativos o instruyan adecuaciones institucionales, el proyecto EAEyD analizará y ajustará sus procedimientos, lineamientos y procesos internos de acuerdo a su operatividad, así como integrará las modificaciones pertinentes a las Reglas de Operación.

11.1.3 Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 49 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA 2026

En la localidad de: _____, municipio de: _____, siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____, reunidos en las instalaciones de _____, en presencia de las autoridades educativas y/o locales, del Sistema Municipal DIF así como madres, padres, tutores y/o beneficiarios del EAEyD denominado; _____ par a tratar como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	FIRMA
Presidente (a)			
Vocal 1			
Vocal 2			

A fin de fortalecer la operatividad del Proyecto de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD).

En el caso de EAEyD modalidad escolar y/o mixta se atiende a los siguientes Centros Escolares:

Centro Educativo: Clave SEP: _____
 Centro Educativo: Clave SEP: _____
 Centro Educativo: Clave SEP: _____

El Comité de Participación Social y Vigilancia Ciudadana operará durante el año 2026, involucrándose en las labores organizativas del Proyecto EAEyD y tendrá como principal compromiso vigilar el cumplimiento de las actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

- ❖ Participar en el proceso de integración de expedientes por beneficiario;
- ❖ Verificar que la cuota de recuperación se apegue a lo autorizado en las Reglas de Operación vigentes del proyecto;
- ❖ Asistir a las reuniones convocadas por parte del SMDIF para tratar asuntos de la operatividad del proyecto;
- ❖ Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación;
- ❖ Supervisar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo con el recetario otorgado por el SDIFH;
- ❖ Vigilar que el equipo y mobiliario, no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el proyecto;
- ❖ Revisar que los EAEyD permanezcan limpios y ordenados de acuerdo con el Manual de Higiene;
- ❖ Inspeccionar que los saldos sean destinados a las actividades de sustentabilidad establecidos para el proyecto;
- ❖ Informar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata, y
- ❖ Participar en la protección y asistencia a la población en caso de desastres de la naturaleza y los que pudieran representar peligro para la seguridad y salud, en coordinación con las instancias municipales, estatal, federales que corresponda.



Así mismo se manifiesta que el Sistema Municipal DIF se compromete a capacitar en materia de Participación Social, nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de este comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones, dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación del proyecto alimentario.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.



Presidente (a) y/o Director (a) del Sistema Municipal DIF
(Nombre, Firma y Sello)

Autoridad educativa o de la localidad
(Nombre, Firma y Sello)

Integrantes del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

Presidente (a) del Comité
(Nombre y Firma)

Vocal 1
(Nombre y Firma)

Vocal 2
(Nombre y Firma)

Nota: La presente acta deberá incluir:

- * Sellos y Rúbrica de los integrantes que firman el acta en la página 1
- * Lista de asistentes (Incluir a integrantes del comité)
 - * Copia del INE por ambos lados de las personas integrantes del comité.
 - * Copia de identificación oficial con firma, de la autoridad educativa o de la localidad según la modalidad de atención.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SOCIAL Y
VIGILANCIA CIUDADANA 2026
LISTA DE ASISTENTES**

NOMBRE DEL PADRE, MADRE, TUTOR O BENEFICARIO	FIRMA
Presidente (a):	
Vocal 1:	
Vocal 2:	

SELLO DIF
MUNICIPAL

SELLO
CENTRO
ESCOLAR



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
VIGILANCIA CIUDADANA 2026**

El Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

Municipio: _____

Localidad: _____

El comité lo integran: Número de Mujeres _____ Número de Hombres _____ Fecha: _____

Nombre del integrante del CCPSYVC : _____

Cargo: Presidente (a) Primer cal Segundo a vocal

Nombre del Centro Educativo: _____ Clave Escolar: _____

Dirección del Centro Educativo: _____

Nombre del EAEyD: _____

Preguntas para el Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana? Sí No

3.- ¿Quién les proporcionó la capacitación? Personal del SMDIF: Personal del SDIFH:

Otro: _____



4.- Marque con una X

Información que conoce	Actividades que realizan los integrantes de comité
<input type="radio"/> Objetivo del proyecto	<input type="radio"/> Realizar reuniones para corroborar que la operatividad del proyecto sea de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación
<input type="radio"/> Reglas de Operación, manuales y recetario	<input type="radio"/> Recaba documentación de las personas beneficiarias para la integración de expedientes
<input type="radio"/> Población para beneficiar	<input type="radio"/> Revisar el almacenamiento e higiene adecuada para su conservación y preparación de alimentos
<input type="radio"/> Días y horario del servicio del proyecto	<input type="radio"/> Verificar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo con el recetario otorgado por el SDIFH
<input type="radio"/> Beneficios y restricciones	<input type="radio"/> Participar en la operatividad del proyecto en caso de desastres naturales
<input type="radio"/> Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios	<input type="radio"/> Supervisar que el Equipo y Mobiliario otorgado por el SDIFH se ocupe adecuadamente
<input type="radio"/> Medidas de seguridad e higiene	
<input type="radio"/> Funciones del Comité	

5.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres? Sí No

Nota: En caso de detectar que el proyecto se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo informar al SMDIF cualquier anomalía de forma inmediata.

SELLO CENTRO ESCOLAR	SELLO MUNICIPAL
Firma del o la integrante del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana	Nombre y Firma del responsable del Proyecto EAEyD





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

**REEQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
2026**

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:
NOMBRE DEL EAEyD:

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDAD

RECIBÍ LOS SIGUIENTES UTENSILIOS DE COCINA PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

RECIBÍ

ENTREGÓ

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA /DIR.CENTRO ESCOLAR	NOMBRE, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE DEL SMDIF DEL PROYECTO EAEyD
VO. BO	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO PRESIDENTE (A) Y/O DIRECTOR (A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	



* Anexar copia de INE de los que firman.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2026

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:
NOMBRE DEL EAEyD:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



RECIBÍ



ENTREGÓ

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA /DIR.CENTRO ESCOLAR	NOMBRE, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE DEL SMDIF DEL PROYECTO EAEyD
VO. BO	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO PRESIDENTE (A) Y/O DIRECTOR (A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	



TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la persona Titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada del proyecto de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, a los 23 días del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante acuerdo S.E./2026/11 se aprueba las Reglas de Operación del Proyecto **Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo para el Ejercicio Fiscal 2026.**

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

Lic. Areli Maya Monzalvo
Presidenta Suplente de la
Secretaría de Bienestar e Inclusión Social
Rúbrica

Mtro. José Augusto Olvera Esparza
Consejero Suplente de la Secretaría de Hacienda
Rúbrica

Mtra. Dulce Amara Cano Hernández
Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva
Rúbrica

I.F. Ana Pilar Rodríguez Moedano
Consejera Suplente de la Secretaría de Educación
Pública
Rúbrica

Mtro. Alejandro Pacheco Gómez
Consejero Suplente de la Secretaría de Salud
Rúbrica

Lic. Luis Carlos Franco Pérez
Consejero Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

L.C. Francisco García Hernández
Comisario Público Propietario
Rúbrica

Las presentes firmas corresponden al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de enero del año dos mil veintiséis y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

